

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MENORCA

3892 *Información pública de la declaración interés general para un hotel rural en la finca de Torre del Ram, polígono 1, parcela 2 del TM de Ciutadella (EXP. NUI 6/2019)*

Conformemente a lo que dispone el artículo 37.2 de la Ley 6/1997, de 8 de julio, del suelo rústico de las Illes Balears, así como el artículo 17 de la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Illes Balears y en mérito a las transferencias conferidas al Consell Insular de Menorca por la Ley 9/1990, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de urbanismo y habitabilidad, por el presente queda sometido a información pública por un periodo de treinta días el siguiente expediente:

Declaración de interés general: NUI 6/2019

Término municipal: Ciutadella

Promotor: Encantos de Menorca SA

Asunto: declaración interés general para un hotel rural en la finca de Torre del Ram, polígono 1, parcela 2 del TM de Ciutadella

- Anteproyecto redactado por los arquitectos Francisco Ortega Montoliu y Jorge Sánchez Iglesias y firmado en fecha de 11 de marzo 2019.
- Estudio de impacto ambiental redactado por el ingeniero técnico agrícola Carlos Torres Florit y firmado en fecha de 1 d'abril de 2020.

Las personas interesadas podrán examinar el expediente durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB y en la sede electrónica, en las dependencias del Consell Insular de Menorca, plaza de la Biosfera nº 5 de Maó (Menorca) y durante el mismo plazo podrán efectuar las alegaciones que consideren pertinentes.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, debe tenerse en cuenta que todos los plazos anteriormente mencionados quedan interrumpidos de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera del *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por COVID-19*. El cómputo de los correspondientes plazos se reanuda en el momento en el que pierda vigencia el mencionado Real Decreto o, en su caso, sus prórrogas

Mahón, 27 de abril de 2020

El consejero ejecutivo del Departamento de Economía y Territorio
Miquel Company Pons

